

NOTICIA DEL
DÍA



DRONES EN MANOS DE HEZBOLÁ: UNA MUESTRA DE LA GUERRA HIBRIDA CONTEMPORÁNEA

Por: Andrés Gaitán Rodríguez



Frank Hoffman, ex marine de los Estados Unidos de Norteamérica, ha logrado describir y conceptualizar una de las caras de la guerra contemporánea. Después de observar la guerra entre Estados Nación, la guerra irregular entre guerrillas y actores de la seguridad y defensa nacional en un marco doméstico, Hoffman identificó una clase de conflicto con características diferentes a sus predecesores; la *guerra híbrida*.

Para su pensador principal, y aquellos quienes han apoyado este enfoque, han sostenido que la confrontación híbrida se ha descrito en tres realidades: 1. Que pueden ser conflictos, que aunque librados por actores irregulares, buscan enfrentarse a un Estado Nación extranjero y no la institucionalidad pública doméstica; 2. que los actores armados ilegales e irregulares generan vínculos abiertos y secretos con actores gubernamentales que buscan subvencionar sus guerras; y 3. Los actores armados, preferiblemente de naturaleza terrorista, se caracterizan como fuerzas mejores preparadas y con mayor capacidad para la conflagración.

Sin lugar a dudas uno de los parangones por excelencia para construir los principios de la guerra híbrida ha sido el teatro del conflicto árabe-israelí. Esto por supuesto, en la medida en que la organización Hezbolá y su lucha representan a cabalidad su postulados. Su lucha es contra Israel (Estado foráneo), sus métodos y capacidades de enfrentamiento terrorista superan en ciertas



Fundada en 1929
Unión, Proyección, Liderazgo

Observatorio de Seguridad y Defensa



instancias los controles y mecanismos de seguridad estatal, y de manera reiterada el Gobierno Israelí ha declarado, gracias a sus organismos de inteligencia, que Irán apoya a la organización terrorista.

Los acontecimientos que se desarrollaron la semana pasada, en donde dos aviones F-18 de la Fuerza Aérea de Israel derribaron un *drone* o UAV (avión no tripulado) que pertenecía a Hezbolá ha puesto de manifiesto que las nuevas fronteras que esta tipología de la guerra ha alcanzado. Se consolida una realidad en donde un grupo irregular ha logrado adquirir material bélico o de inteligencia que hasta el momento, e invirtiendo cuantiosas sumas de presupuesto nacional, pocos países del mundo han logrado adquirir y comenzar a manufacturar. Elemento que también refuerza, nuevamente, la teoría de los judíos de que Irán proporciona refugio, logística y armamento a los terroristas del Líbano; claro, desde la perspectiva del enemigo común.



BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS



- **FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA ESTRATEGIA**

Escuela de Guerra de la República Argentina
Ministerio de Defensa de la República Argentina

Disponible en: <http://goo.gl/E6ug5>

- **BASES PARA EL PENSAMIENTO ESTRATEGICO**
Estrategia operacional

Escuela de Guerra de la República Argentina
Ministerio de Defensa de la República Argentina

Disponible en: <http://goo.gl/MWWcN>

- **REVISTA LATITUDES**

Ministerio de Defensa de la República Argentina
República Argentina

Disponible en: <http://goo.gl/iUNw1>

- **REVISTA DE LA DEFENSA**

Ministerio de Defensa de la República Argentina
República Argentina
Numero 5

Disponible en: <http://goo.gl/VBbnM>





	<ul style="list-style-type: none">• REVISTA VERDE OLIVA Ejército Del Brasil Ministerio de Defensa del Brasil Edición número 218 Disponible en: http://goo.gl/3Gy7T	
	<ul style="list-style-type: none">• REVISTA AEROVISÃO Fuerza Aérea del Brasil Ministerio de Defensa del Brasil Edición 236 Disponible en: http://goo.gl/jLGwH	
<p>RECURSOS PARA ALUMNOS E INVESTIGADORES</p> 	<p>El Observatorio de Seguridad y Defensa Nacionales se permite recomendar las siguientes lecturas:</p> <ul style="list-style-type: none">• SEGURIDAD HEMISFÉRICA EN AMÉRICA LATINA. ALCANCES Y PROPOSICIONES <i>John E. Griffiths Spielman</i> Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad. Universidad Georgetown Disponible en: http://goo.gl/nzyPt	



Fundada en 1929
Unión, Proyección, Liderazgo

Observatorio de Seguridad y Defensa



CARTA DEL VICEMINISTRO DE JUSTICIA

Contribución del Grupo GEO

Aquí encuentran el texto de la carta que el Viceministro de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales, Jorge Enrique Bedoya, envió a la señora Navanethem Pillay, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, con ocasión de las declaraciones que ella diera sobre la Reforma a la Justicia Penal Militar, entre otros temas.

Ginebra, Suiza, Abril 26 de 2013

Señora
NAVANETHEM PILLAY
Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza

Respetada Señora Pillay:

El Gobierno Nacional, en ejercicio de su voluntad soberana y con apego a su profunda tradición democrática, ha impulsado un paquete de reformas legales para modernizar la justicia penal militar y otorgar a nuestros militares y policías, como principales defensores de los derechos humanos y gestores de la reivindicación del Estado de Derecho en Colombia, reglas claras para el cumplimiento de su misión y un marco uniforme para la investigación y juzgamiento de sus actuaciones.

En este espíritu, el Congreso de la República aprobó una reforma constitucional que, además de excluir expresa y taxativamente del conocimiento de la Justicia Penal Militar los crímenes de lesa humanidad, los delitos de genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado, ordena que la justicia penal militar sea independiente y separada



Fundada en 1929
Unión, Proyección, Liderazgo

Observatorio de Seguridad y Defensa



del mando institucional, dotándola de autonomía e imparcialidad para que los delitos atribuidos a esta jurisdicción especializada nunca queden en la impunidad.

Visto lo anterior, no es cierto, tal y como algunos medios de comunicación nacionales presentan su respuesta en las entrevistas publicadas el día de ayer, que las ejecuciones extrajudiciales y las violaciones sexuales serán conocidas por la justicia penal militar.

Adicionalmente su afirmación, "...si el Gobierno realmente busca justicia para las víctimas y una paz duradera, la reforma debe caerse..." es subjetiva y desconsiderada. La reforma garantiza, entre otros, el derecho a la administración de justicia, lo cual, aunado a la premisa de "cero impunidad" redundante en beneficio de las víctimas y de todos los asociados.

Por otro lado, no es posible afirmar que en virtud de la reforma se esté trasladando la justicia penal militar al ejecutivo. Es pertinente recordar que mucho antes de la expedición de la Constitución de 1991, el fuero penal militar ya existía como jurisdicción especializada en cabeza del ejecutivo, estructura que simplemente se mantiene en la reciente reforma.

En ese sentido lamentamos sus apreciaciones que, además de ser imprecisas y por provenir de alguien que goza de su credibilidad y liderazgo a nivel global, desinforman a los medios de comunicación y a la opinión pública en un tema que el Estado colombiano ha trabajado con total responsabilidad y seriedad respetando siempre el ordenamiento constitucional y legal del estado social de derecho.

Le recordamos que en múltiples oportunidades y a través de diferentes medios, el contenido de esta reforma ha sido expuesto, explicado y discutido a profundidad con los representantes de su oficina en nuestro país, por lo que llama la atención el desconocimiento que sus afirmaciones reflejan sobre este tema.



Fundada en 1929
Unión, Proyección, Liderazgo

Observatorio de Seguridad y Defensa



Quiero reiterarle nuestra disposición a mantener y fortalecer nuestros lazos de cooperación, diálogo franco y constructivo que ha caracterizado la relación de su oficina con el Gobierno nacional a lo largo de los años.

Por último quiero recordarle que gracias al sacrificio de los soldados y policías de Colombia, que entregan su vida y su integridad personal por proteger los derechos de todos los colombianos sin excepción, el país puede hoy pensar en la posibilidad del fin del conflicto y en una paz duradera.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA

Viceministro de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales

Ministerio de Defensa Nacional

El boletín del Observatorio de Seguridad y defensa Nacional constituye un documento de análisis con el fin de presentar productos académicos y de análisis crítico y difunde documentos de carácter público de acceso libre teniendo en cuenta los respectivos créditos a sus autores. Las ideas expuestas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la posición oficial ni el pensamiento de la institución, la Escuela Superior de Guerra o el CEESEDEN.

El Observatorio de Seguridad y Defensa Nacionales invita a todo el personal de estudiantes, profesores, y planta de la Escuela Superior de Guerra, así como receptores de este documento a publicar sus artículos por este medio, su posición académica es valiosa y constituye un gran aporte para este Observatorio. Todos los documentos serán recibidos en el correo duquej@esdeque.mil.co bajo el asunto “contribución al Observatorio”. Muchas gracias.